



I. MUNICIPALIDAD DE QUILLECO.  
ADQUISICIONES.

**Quilleco**  
Volviendo a crecer

AUTORIZA ORDEN DE COMPRA N°3649-6-SE24  
SERVICIO DISPOSICIÓN FINAL RESIDUOS  
SÓLIDOS DOMICILIARIOS, MEDIANTE  
CONTRATACIÓN DIRECTA.

DECRETO ALCALDICIO N° 167 /

QUILLECO, 19 DE ENERO DE 2024.-

**VISTOS:**

- Las facultades conferidas por la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- La Ley N°18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
- La Ley N°19.880 de Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- Las disposiciones contenidas en la Ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios y su Reglamento.

**CONSIDERANDO:**

- El Decreto Alcaldicio N°2890 de fecha 11.12.2023 que aprueba presupuesto municipal para el año 2024, con acuerdo del Concejo Municipal de Quilleco.
- La Orden de pedido N°1240 de fecha 12 de enero de 2024, Administración Municipal, Solicitando trato directo para la contratación del servicio de Disposición final de residuos sólidos domiciliarios por un monto de \$1.100.000 IVA incluido.
- La cotización 404-01/2024 de la Empresa K.D.M. S.A. por un monto de \$11.260 + IVA valor tonelada de residuos.
- El Decreto Alcaldicio N°124 de fecha 16 de enero de 2024, que Aprueba y Autoriza Trato Directo al proveedor K.D.M. S.A. por un monto total de \$1.100.000 IVA incluido, para el servicio de Disposición final de residuos sólidos domiciliarios durante los meses de enero y febrero 2024, en virtud de lo establecido en el Artículo 10 N°7 letra a) del Decreto N°250 que aprueba el Reglamento de la Ley N°19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

**DECRETO:**

- AUTORIZASE**, la Orden de Compra N°3649-6-SE24, mediante Contratación Directa, al proveedor K.D.M. S.A. RUT 96.754.450-7, por un monto total de \$1.100.000 IVA incluido, para el servicio de Disposición final de residuos sólidos domiciliarios durante los meses de enero y febrero 2024, en virtud de lo establecido en el Artículo 10 N°7 letra a) del Decreto N°250 que aprueba el Reglamento de la Ley N°19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.
- IMPÚTESE**, los gastos que irrogue la adjudicación resuelta en el número anterior, con cargo a la cuenta N°215.22.08.001 (2) del Presupuesto Municipal Vigente.
- PUBLIQUESE**, esta resolución en el Portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE,**



**LUIS ALDO CID ANGUITA**  
SECRETARIO MUNICIPAL



**LILIAN CABALIN CARRASCO**  
ALCALDE DE QUILLECO (S)

LCC/LCA/YCT/msp

**DISTRIBUCION:**

- C.c. Arch. Sec. Municipal.
- C.c. Arch. Admin. y Finanzas.
- C.c. Arch. Adquisiciones.
- C.c. Arch. Control